

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, para informarle que la Empresa SOS Comfandi, contesto el requerimiento realizado. Sírvese proveer.
Cali, 08 de julio de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1083

Radicación No. 76001-31-10013-2020-00040-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: CAROL MILENA MONDRAGON VALENCIA

DEMANDADO: RICARDO RAMIREZ RENDON

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, y teniendo el informe secretarial que antecede, se incorporara al presente cuaderno, para que obren y consten dentro del mismo, razón por la cual el juzgado

RESUELVE:

INCORPORESE el escrito que antecede, para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de su proceso procesal oportuno¹.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIER CORTES

Juez.

¹ [Respuesta SOS Comfandi](#)